

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.- CURADURIA AD HOC

No. 11001-31-10-022-2020-00311-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble ubicado en la 1) CALLE 6 BIS No. 90 A - 50 APARTAMENTO 603 TORRE 1 PISO 6 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE TINTALA I, PROPIEDAD HORIZONTAL. 2) CL. 6 BIS A 90 A 50 TO 1 AP 603 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1671592 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, instaurada por NANCY CASTRO ARIAS y PABLO RODRIGO RUIZ MUÑOZ, como propietarios y representantes legales de JUANITA RUIZ CASTRO, por intermedio de apoderado judicial, se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el Trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el art. 577 del C.G.P.
2. Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al juzgado para lo de su cargo al correo electrónico aldemar.querrero@icbf.gov.co.
3. Se reconoce personería al Dr. ANDRÉS RICARDO ALFONSO REYES, como apoderado de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Buitrago F.", with a stylized flourish on the left side.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ